



PARRAL, 09 Jun 2016

DECRETO EXENTO N° 3.435

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden de la Sra. Alcaldesa”**.
- 5) Solicitud de Traslado de Usuarios de fecha 08 de Mayo del 2016
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, para realizar traslado de paciente (Sr. Erasmo Maureira Garrido) desde sector Talquita a Hospital Regional (salida a las 12:00 y regreso a las 17:00 horas aprox.) en la ciudad de Talca, el día 09 de Junio del año en curso:

JOSE P. VALLEJOS RIVERA
Conductor (Planta)

JUAN ORTEGA FUENTES
Paramédico (Contrata)

2.- PAGUESE, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 01 “Personal a Planta” ítem 02 “Personal a Contrata”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2016.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DMT/ARC/JAO/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (2)
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo